



Factura: 001-100-000067876



20180101006P05564

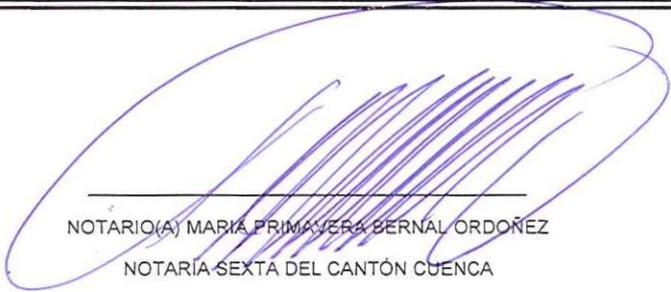


NOTARIO(A) MARIA PRIMAVERA BERNAL ORDOÑEZ

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO

Escritura N°:		20180101006P05564					
ACTO O CONTRATO: CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		10 DE DICIEMBRE DEL 2018, (18:06)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BARAHONA BARAHONA RENE ISMAEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0104366166	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	BARAHONA PINOS GLADYS CECILIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0300888708	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
AZUAY		CUENCA		CAÑARIBAMBA			
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		20810.00					


 NOTARIO(A) MARIA PRIMAVERA BERNAL ORDOÑEZ
 NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN CUENCA

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



No. ESCRITURA
Código numérico secuencial

20180101006P05564



ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ROCELUMACIA LTDA.
OTORGADA POR EL INGENIERO RENÉ ISMAEL BARAHONA BARAHONA,
A FAVOR DE LA SEÑORA
GLADYS CECILIA BARAHONA PINOS
CUANTIA: \$ 20.810,00
DI: 3 COPIAS

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, hoy día, **LUNES DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO**, ante mí, Doctora **MARÍA PRIMAVERA BERNAL ORDÓÑEZ, NOTARIA PÚBLICA SEXTA DEL CANTON CUENCA**, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura; por una parte, el ingeniero **RENÉ ISMAEL BARAHONA BARAHONA**, de estado civil soltero, de profesión ingeniero, domiciliado en la calle Mariscal Lamar 2-53, de esta ciudad de Cuenca, con número de teléfono 2174997, por sus propios y personales derechos, en calidad de **CEDENTE**; y, por otra parte, la señora **GLADYS CECILIA BARAHONA PINOS**, de estado civil divorciada, de ocupación comerciante, domiciliada en la calle Tomas Ordóñez 11-87, de esta ciudad de Cuenca, con número de teléfono 4115023, por sus propios y personales derechos, a quien en lo posterior se le denominará **LA CESIONARIA**. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad; hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta

escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporarse una de cesión de participaciones, contenida en las siguientes declaraciones y cláusulas que a continuación se indican: **COMPARECIENTES:** Comparecen al otorgamiento del presente contrato, las siguientes personas: 1.- Por una parte, el ingeniero René Ismael Barahona Barahona, soltero, a quien de aquí en adelante y en este contrato se les podrá denominar en conjunto como "EL CEDENTE"; 2.- Por otra parte, la señora Gladys Cecilia Barahona Pinos, divorciada, a quien, asimismo de aquí en adelante y en ese contrato se le podrá denominar como "LA CESIONARIA". Los comparecientes, mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse en la calidad en que interviene, domiciliados y residentes en esta ciudad de Cuenca, las partes se reconocen mutua y recíprocamente la capacidad legal necesaria para celebrar y otorgar el presente contrato, de conformidad a los términos expuestos en las declaraciones y cláusulas que a continuación siguen: **ANTECEDENTES:** a).- Mediante escritura pública celebrada el veinte y uno de mayo de dos mil ocho, en la Notaría Sexta del cantón Cuenca a cargo del doctor Patricio Vallejo Moscoso, Notario Suplente e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca el veinte y ocho de mayo de dos mil ocho, bajo el número doscientos noventa y dos, bajo el Repertorio número tres mil ochocientos cincuenta y seis, se constituyó la compañía de responsabilidad limitada ROCELUMA CIA. LTDA., con un capital de CINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD 5.000,00); b).- En la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el veinte y seis de noviembre de dos mil dieciocho, los socios resolvieron por unanimidad AUTORIZAR al socio Ingeniero René Ismael Barahona Barahona, la cesión y transferencia de sus veinte mil ochocientos diez (20.810) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica de valor cada una, que posee en la compañía ROCELUMA CIA. LTDA., a favor de la señora Gladys Cecilia Barahona



Barahona Pinos, a la par y por valor recibido y aceptarle como socia de la compañía.

CLÁUSULA PRIMERA: CESIÓN Y TRANSFERENCIA.- Por los antecedentes

expuestos, el señor ingeniero René Ismael Barahona Barahona, por este instrumento, en forma libre y voluntaria cede y transfiere como en efecto transfiere las veinte mil ochocientos diez (20.810) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica de valor cada una, que posee en la compañía ROCELUMA CÍA. LTDA., a favor de la señora Gladys Cecilia Barahona Pinos, quien a su vez acepta la cesión y transferencia de las participaciones, a la par y por el valor recibido, que se hace a su favor, según el detalle constante en los antecedentes de este contrato. **CLÁUSULA SEGUNDA: DECLARACIÓN.** – El cedente declara que sobre

las participaciones que cede y trasfiere mediante el presente contrato, no soportan ningún gravamen que limite total o parcial el derecho de dominio. **CLÁUSULA**

TERCERA: INTEGRACIÓN DEL CAPITAL. - Con la cesión y transferencia de las participaciones que se realiza mediante este instrumento, el capital de la compañía ROCELUMA CÍA. LTDA., queda integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL TOTAL	No. DE PARTICIPACIONES	VALOR DE CADA PARTICIAPACIÓN USD
Mateo José Barahona Barahona	20.810,00	20.810	1,00
Gladys Cecilia Barahona Pinos	20.810,00	20.810	1,00
Fredy Marcelo Barahona Pinos	19.460,00	19.460	1,00
María Eulalia Barahona Pinos	19.460,00	19.460	1,00
Ing. Ricardo Javier Barahona Pinos	19.460,00	19.460	1,00
Total	100.000,00	100.000	

Se dará cumplimiento con lo ordenado en el Artículo ciento trece de la Ley de Compañías. **CLÁUSULA CUARTA: CUANTÍA.** - La cuantía de este instrumento

quedará fijada en la suma de VEINTE MIL OCHO CIENTOS DIEZ 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD 20.810,00). CLÁUSULA QUINTA. GASTOS. - Los gastos que demande la celebración de esta escritura, será de cuenta del cesionario. CLÁUSULA SEXTA: LEGISLACIÓN. - Para todo lo que no estuviera previsto en este contrato, las partes se sujetan a las disposiciones legales vigentes en la materia. CLÁUSULA SÉPTIMA: AUTORIZACIÓN. - Queda autorizada la cesionaria para que en forma personal o por intermedio de terceras personas realice los trámites necesarios tendientes al perfeccionamiento legal del presente instrumento público. CLÁUSULA OCTAVA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. - Cualquier controversia, diferencia o reclamación que se derive o esté relacionado con la interpretación o ejecución del presente contrato, las partes se sujetan a la solución de mediación o arbitral en derecho, de conformidad con la Ley de Arbitraje y Mediación. CLÁUSULA NOVENA: ACEPTACIÓN. - Las partes contratantes aceptan lo que a cada uno corresponda por estar realizado a favor de sus intereses. CLÁUSULA DÉCIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES. - Se agregan como documentos habilitantes, los siguientes: 10.1.- Acta de la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el 26 de noviembre de 2018; 10.2.- La certificación del Gerente General de la compañía sobre la autorización y consentimiento de los socios para la cesión y transferencia de las participaciones, usted señora notaría anteponga y agregue lo que fuera de estilo. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por el DOCTOR HUGO MALLA SACACQUIRIN, ABOGADO MATRICULA NUMERO CUATRO MIL QUINIENTOS DIEZ DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL PICHINCHA.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere. SIGUEN DOCUMENTOS HABILITANTES





**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ROCELUMA CÍA. LTDA."**

En la ciudad de Cuenca, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho, siendo las 13H00, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la calle Mariscal Lamar 2-53, se reúnen los socios señores:

- 1.- Mateo José Barahona Barahona, por sus propios derechos, propietario de 20.810,00 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica de valor cada una, valor total USD 20.810,00;
- 2.- Ing. René Ismael Barahona Barahona, por sus propios derechos, propietario de 20.810,00 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica de valor cada una, valor total USD 20.810,00;
- 3.- Fredy Marcelo Barahona Pinos, por sus propios derechos, propietario de 19.460,00 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica de valor cada una, valor total USD 19.460,00;
- 4.- María Eulalia Barahona Pinos, por sus propios derechos, propietaria de 19.460,00 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica de valor cada una, valor total USD 19.460,00;
- 5.- Ing. Ricardo Javier Barahona Pinos, por sus propios derechos, propietario de 19.460,00 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica de valor cada una, valor total USD 19.460,00.

CAPITAL TOTAL REPRESENTADO USD 100.000,00 es decir 100%.

Preside la Junta la señora María Eulalia Barahona Pinos, en su calidad de Presidente y actúa de Secretario el señor Ricardo Barahona Pinos, en su calidad de Gerente General, de conformidad con el Estatuto Social, quien da cumplimiento con lo estipulado en el Art. 11 del Reglamento sobre Juntas Generales.

INSTALACIÓN DE LA JUNTA GENERAL.-

La señora Presidenta de la Junta, solicita que por secretaría se constate si se encuentran presentes todos los socios que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, verificado su presencia, razón por la cual se consulta a los señores socios su voluntad de constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía, sin necesidad de convocatoria previa. En tal virtud, de conformidad con los Arts. 238 de la Ley de Compañías y Estatuto Social, los presentes resuelven por unanimidad constituirse como en efecto se constituyen en Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía ROCELUMA CÍA. LTDA., con el fin de conocer y resolver el siguiente orden del día:

1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL SOCIO ING. RENÉ ISMAEL BARAHONA A FAVOR DE LA SEÑORA GLADYS CECILIA BARAHONA PINOS Y ACEPTARLE COMO SOCIA DE LA COMPAÑIA.-

Aprobado el orden del día, inmediatamente se procede a desarrollar el orden del día:

1.- Conocer y resolver la cesión de participaciones del socio señor Ing. René Ismael Barahona a favor de la señora Gladys Cecilia Barahona Pinos y aceptarle como socia de la Compañía.

La señora Presidente, manifiesta que es voluntad del socio Ing. René Ismael Barahona Barahona ceder y transferir sus veinte mil ochocientas diez participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica de valor cada una que posee en la Compañía ROCELUMA CIA. LTDA., a favor de la señora Gladys Cecilia Barahona Pinos a la par y por valor recibido y aceptarle como socia de la compañía, pone a consideración de la Junta; la misma que luego de varias deliberaciones RESUELVE POR UNANIMIDAD: Autorizar al socio señor Ing. René Ismael Barahona Barahona la cesión y transferencia de sus veinte mil ochocientas diez participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica de valor cada una, que posee en la Compañía ROCELUMA CIA. LTDA., a favor de la señora Gladys Cecilia Barahona Pinos, a la par y por valor recibido y aceptarle como socia de la Compañía. Presente la cesionaria en la Junta, agradece la cesión y transferencia de las participaciones que se hace a su favor.

Como consecuencia de esta resolución, el capital de la compañía ROCELUMA CIA. LTDA., queda integrado de la siguiente manera:

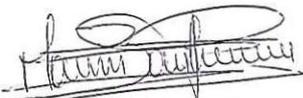
SOCIOS	CAPITAL	No. DE PARTICIPACIONES	VALOR USD
Mateo José	20.810,00	20.810	1,00
Barahona Barahona	19.460,00	19.460	1,00
Fredy Marcelo	19.460,00	19.460	1,00
Barahona Pinos	19.460,00	19.460	1,00
Maria Eulalia	20.810,00	20.810	1,00
Gladys Cecilia	19.460,00	19.460	1,00
Barahona Pinos	19.460,00	19.460	1,00
Ing. Ricardo Javier	100.000,00	100.000	1,00
Barahona Pinos	100.000,00	100.000	1,00
Totales			



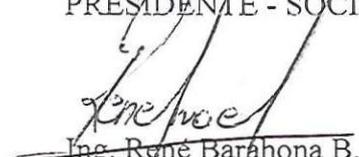
La Junta autoriza al Gerente General de la Compañía, realizar los trámites legales necesarios para que las cesiones de participaciones surtan los efectos legales pertinentes.

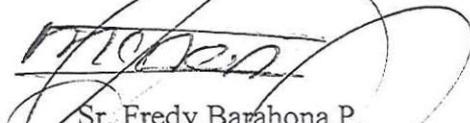
Agotado el orden del día, se concede un receso para la redacción del Acta. Hecha, se reinstala la Sesión, se da lectura al Acta y se lo aprueba por unanimidad y sin observaciones, en los términos que aquí constan.

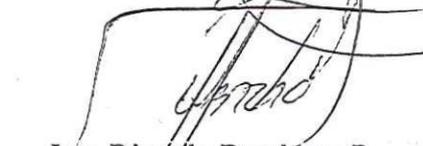
Para constancia y ratificación, suscriben la presente la señora Presidenta y Secretario que certifica, en el lugar y fecha indicados, firmando todos los socios presentes, dando por terminada la Junta a las 14:H00.


Sra. María Barahona P.
PRESIDENTE - SOCIA


Sr. Mateo Barahona B.
SOCIO


Ing. René Barahona B.
SOCIO


Sr. Fredy Barahona P.
SOCIO


Ing. Ricardo Barahona P.
GERENTE GENRAL-SOCIO
SECRETARIO DE LA JUNTA

La Dra. María Primavera Bernal Ordóñez
Notaria Sexta del Cantón Cuenca, en uso de
la atribución 5 del art. 18 de la ley Notarial
Da fe: Que la fotocopia que antecede y que
consta en dos fojas tres carilíneas
es igual al original que se exhibe y devuelvo
al interesado.
Cuenca, 10 - Dic - 2018


Dra. María Primavera Bernal Ordóñez
Notaria Pública Sexta De Cuenca

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

ESTADO DE GUERRERO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN BÁSICA
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO





Cuenca, noviembre 26 del 2018

CERTIFICACIÓN

Por medio de la presente CERTIFICO que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía ROCELUMA CÍA. LTDA., celebrada el 26 de noviembre del 2018, los socios resolvieron por unanimidad autorizar al socio señor Ing. René Ismael Barahona Barahona, la cesión y transferencia de veinte mil ochocientos diez participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica de valor cada una que posee en la compañía a favor de la señora Gladys Cecilia Barahona Pinos.

p. ROCELUMA CÍA. LTDA.

Ing. Javier Barahona Barahona P.
GERENTE GENERAL

La Dra. María Primavera Bernal Ordóñez
Notaria Sexta del Cantón Cuenca, en uso de
la atribución 5 del art. 18 de la ley Notarial
Da fe: Que la fotocopia que antecede y que
consta en... una... fojas una... carillas
es igual al original que se exhibe y devuelve
al interesado.
Cuenca, 10-Dic-2018

Dra. María Primavera Bernal Ordóñez
Notaria Pública Sexta De Cuenca

INSTITUCIÓN EDUCATIVA
CARRERA DE INGENIERÍA DE SISTEMAS

ESPACIO EN BLANCO

El presente documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la institución educativa. Este documento es propiedad de la institución educativa y no debe ser distribuido o utilizado sin el consentimiento expreso de la misma.

ESPACIO EN BLANCO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0104366166

Nombres del ciudadano: BARAHONA BARAHONA RENE ISMAEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC

Fecha de nacimiento: 27 DE NOVIEMBRE DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: BARAHONA RENE EMILIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: BARAHONA GLADYS CECILIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 6 DE NOVIEMBRE DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 10 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: CLAVIJO SICHA MONICA ALEXANDRA - AZUAY-CUENCA-NT 6 - AZUAY - CUENCA



N° de certificado: 185-180-07905



185-180-07905

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





Nº de certificado: 187-180-07933

187-180-07933

Información certificada a la fecha: 10 DE DICIEMBRE DE 2018
Emisor: CLAVIJO SICHAMONICA ALEXANDRA - AZUAY-CUENCA-NT 6 - AZUAY - CUENCA

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1. Información referencial de discapacidad:

Nombre: BARAHONA BARAHONA RENE ISMAEL

NUI: 0104366166

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0300888708

Nombres del ciudadano: BARAHONA PINOS GLADYS CECILIA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CAÑAR/CAÑAR/CAÑAR

Fecha de nacimiento: 27 DE NOVIEMBRE DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: BARAHONA RICARDO

Nacionalidad: ECUATOGUINEANA

Nombres de la madre: PINOS ROCIO

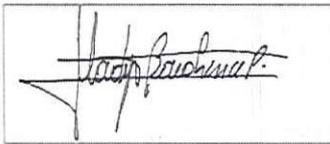
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 2 DE MARZO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 10 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: CLAVIJO SICH MONICA ALEXANDRA - AZUAY-CUENCA-NT 6 - AZUAY - CUENCA



N° de certificado: 187-180-07952



187-180-07952



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





N° de certificado: 184-180-07963

184-180-07963

Emisor: CLAVIJO SICHA MONICA ALEXANDRA - AZUAY-CUENCA-NT 6 - AZUAY - CUENCA
Información certificada a la fecha: 10 DE DICIEMBRE DE 2018

1.- La información del carne de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1. Información referencial de discapacidad:

Nombre: BARAHONA PINOS GLADYS CECILIA

NUI: 0300888708

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCUNSCRIPCIÓN

010436616-6

CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
**BARAHONA BARAHONA
RENE ISMAEL**

LUGAR DE NACIMIENTO
**AZUAY
CUENCA
HUAYNACAPAC**

FECHA DE NACIMIENTO **1968-11-27**

RAZONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **HOMBRE**

ESTADO CIVIL **SOLTERO**

REGISTRACION **SUPERIOR**

OCCUPACION **INGENIERO**

APellidos y Nombres del Notario
BARAHONA RENE EMILIO

APellidos y Nombres de la Madre
BARAHONA GLADYS CECILIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
**CUENCA
2017-11-06**

FECHA DE EXPIRACION
2027-11-06

[Signature]

[Signature]

Dra. María Primavera Bernal Ordóñez
Cuenca-Ecuador
NOTARIA

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

003 JUNTA N°

003 - 363 NUMERO

0104366166 CÉDULA

BARAHONA BARAHONA RENE ISMAEL
APELLIDOS Y NOMBRES

AZUAY PROVINCIA

CUENCA CANTON

SAN BLAS PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION:
ZONA:

La Dra Maria Primavera Bernal Ordóñez
Notaria Sexta del Canton Cuenca. en uso de
la atribucion 5 del art. 18 de la ley Notarial
Da fe: Que la fotocopia que antecede y que
consta en uno fojas dos carillas.
es igual al original que se exhibe y devuelve
al interesado.
Cuenca, 10-Dic-2018

[Signature]
Dra. María Primavera Bernal Ordóñez
Notaria Pública Sexta Cuenca

Notario Público de la Cuenca

Dra. María Piedad Benítez Ortiz



Dra. María Piedad





HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES de la escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES, otorgada por el ingeniero RENE ISMAEL BARAHONA BARAHONA, a favor de la señora GLADYS CECILIA BARAHONA PINOS. Y, leída que les fue por mí, la Notaria a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaria la presente escritura de todo lo cual doy fe.-

René Ismael Barahona

ING. RENÉ ISMAEL BARAHONA BARAHONA

C.C. 0109366166

Glady Cecilia Barahona Pinos

GLADYS CECILIA BARAHONA PINOS

C.C. 0300888708

DOY FE: Que al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPANÍA ROCELUMA CIA. LTDA.; he anotado LA CESION DE PARTICIPACIONES, otorgada por el ingeniero RENE ISMAEL BARAHONA BARAHONA, a favor de la señora GLADYS CECILIA BARAHONA PINOS, otorgada mediante la escritura pública que antecede.

Cuenca, 11 de Diciembre de 2018.



[Handwritten signature]

DRA. MARIA PRIMAVERA BERNAL ORDOÑEZ
NOTARIA PÚBLICA SEXTA DEL CANTON CUENCA

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta primera copia, que firmo y sello el mismo día de su celebración.

[Handwritten signature]

Dra. María Primavera Bernal Ordoñez
Notaria Pública Sexta De Cuenca



Faint, illegible text at the top right of the page.

Faint, illegible text in the middle right section of the page.

Faint vertical text on the left side of the page.

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO





TRÁMITE NÚMERO: 126

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	116
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/01/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	13
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA /CUENCA /10/12/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ROCELUMA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "ROCELUMA CIA. LTDA." INSCRITA CON EL NRO. 292 EL 28/MAYO/2008.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 10-DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2019

MARIA FERNANDA ASTUDILLO PESANTEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL